# **ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO** MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 15

**SERIE 2020-2021** PON-2 (12) Ext.1

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "GABRIEL SÁNCHEZ ROSA" UNA CALLE DEL SECTOR EL ALTO DEL BARRIO BOQUILLAS DE MANATÍ; Y PARA **OTROS FINES RELACIONADOS.** 

#### -POR CUANTO:

La Ley 107, aprobada el 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaquanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

#### -POR CUANTO:

Nació en Manatí en el Bo. Boquillas el 8 de febrero de 1858. Gabriel Sánchez Rosa convivió maritalmente con Genara Martínez Pellicier quien era comadrona del pueblo. De esta relación nacieron sus hijos Eulogia Sánchez Martínez, Andrea Sánchez Martínez, Gabriela Sánchez Martínez, Leoncio Sánchez Martínez, Lucía Sánchez Martínez, José Eulalio Sánchez Martínez y Armando Sánchez Martínez. Luego tuvo hijos con su segunda pareja la Sra. María Olivo Ortiz y estos son; Sixta Sánchez Olivo, Rosa Sánchez Olivo, Josefina Sánchez Olivo, Eugenia Sánchez Olivo y Arcilia Sánchez Olivo. Su hijo Armando Sánchez Martínez fue electo como Representante de la Cámara de Puerto Rico, representando a la clase obrera de Puerto Rico, defendiendo sus derechos como su padre así le ejemplifico.

## -POR CUANTO:

Don Gabriel Sánchez, fue un hombre humilde y trabajador, dueño de una finca donde cultivaba azúcar y tabaco. Reclutaba varios obreros del pueblo de Manatí para trabajar en la finca aportando a la creación de empleos y el desarrollo de la economía y la agricultura. Fue excelente hombre, ciudadano y gozaba del cariño de sus empleados y de la comunidad. Luchaba por los derechos de la clase obrera y por el bienestar de su ciudad, poseía el respeto y apoyo de todos.

### -POR CUANTO:

Años más tarde luego de su servicio a la industria de la agricultura en nuestro país, falleció el 27 de diciembre de 1952, dejando un legado por la lucha obrera y los derechos de los trabajadores. Es por esto, que su familia peticiona ante la honorable legislatura que se denomine con el nombre de "Calle Gabriel Sánchez Rosa" la calle de su comunidad que conecta con la Calle Dolores Lolita Natal Meléndez, la cual se encuentra en el sector el Alto de Boquillas en el Barrio Tierras Nuevas Poniente de Manatí.

ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL -POR TANTO:

**DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:** 

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre de Gabriel Sánchez Rosa una Calle del

Sector El Alto del Barrio Boquillas de Manatí, en honor es este

agricultor manatieño.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido

firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.

-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento

de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su

conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria, el día 17 de diciembre de 2020.

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera

Presidente

Aprobada por el Señor Alcalde El día 21 de diciembre de 2020.

Hon, José Antonio Sánchez González

Alcalde

er did un fleicht ein die

# **CERTIFICACIÓN**

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 15 Serie 2020-2021**, titulada: PARA ESTABLECER EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL FONDOS CDBG DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM.9 SERIE 2011-2012 Y SUS ENMIENDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS., aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020.

# **VOTO AFIRMATIVO:**

14

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera Hon. Vito Manuel Castro Rosa Hon. Gregorio Dávila Olivera Hon. Glorimar Falconi Arroyo Hon. Carlos E Rivera Arroyo Hon. María C. Robles Torres Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad

Hon. María A. Otero González Hon. Israel Malavé Rodríguez Hon. Heriberto López González Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín Hon. Bienvenido Collazo Cruzado

# VOTOS ABSTENIDOS: 1

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 0

AUSENTES: 1

Hon. Melvin Vega Pérez

VACANTE: 0

**CERTIFICO:** Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 21 de diciembre de 2020.



Rafael Montes Rosario Secretario Legislatura Municipal Manatí